

**Por una
Economía
Solidaria,
feminista y
ecológica:
13 ejes de
actuación y
33 medidas**

**Propuestas de REAS
Red de Redes para una
transición ecosocial que
ponga la vida en el centro**

	intro	3
	Políticas que prioricen la inclusión y la cohesión social	5
	Políticas para la sostenibilidad de la vida	8
	Políticas para una economía al servicio de las personas	12
	Políticas para las instituciones al servicio del bien común	16

Ante la nueva convocatoria de elecciones generales del 23J, [REAS Red de Redes](#)¹ comparte las propuestas de miles de personas que componen el movimiento por una [Economía Solidaria](#).

La Economía Solidaria es una visión y una práctica que se reconoce y forma parte de la Economía Social y que coloca los procesos de sostenimiento de la vida en el centro de la actividad socioeconómica. De esta forma, sitúa a las personas, comunidades y entorno ambiental, por encima del capital y de su acumulación. Este modelo promueve y desarrolla iniciativas alternativas en todas las esferas del ciclo económico (financiación, producción, comercialización y consumo) desde valores relacionados, entre otros, con la cooperación, la reciprocidad, la autogestión y la solidaridad. **Todo ello, desde una perspectiva transformadora que persigue construir economías más comunitarias, democráticas, equitativas, inclusivas y sostenibles.** Economías, en definitiva, feministas, ecológicas y solidarias, tal y como recogemos en nuestra [Carta de principios de la Economía Solidaria](#).

Desde estos postulados, consideramos que sigue siendo necesario avanzar en la promoción de una transición ecosocial que nos permita abordar importantes retos del momento como: la crisis climática, la escasez creciente de recursos y la pérdida de biodiversidad, el aumento de la desigualdad, la precariedad de los sectores crecientes de la población, la vulneración de derechos humanos básicos o la imposibilidad de acceder a una vivienda digna.

Las medidas que se desarrollan a continuación y que están estructuradas en torno a 13 ejes de actuación temáticos, nos muestran el camino para este cambio de modelo a través de políticas de inclusión y cohesión social, para la sostenibilidad de la vida, al servicio de las personas y del bien común.

1. [REAS Red de Redes](#) es una red confederal compuesta por 15 redes territoriales y 4 sectoriales que aglutinan a 985 entidades y empresas, donde participan más de 50.000 personas y se gestionan anualmente más de 1.100 millones de euros. En sus más de 25 años de andadura ha logrado articular sectores clave como: las finanzas éticas, las energías renovables, el comercio justo, la recuperación y reutilización de residuos, la inserción laboral, el consumo de alimentación ecológica, los seguros éticos, la comunicación transformadora, la vivienda cooperativa en cesión de uso, los supermercados cooperativos y los cuidados.

Además, resaltamos **algunas claves que desde REAS Red de Redes apoyamos y priorizamos para su inclusión en la Agenda política:**

- **Aprobación de una Ley Integral de Economía Social** que incorpore en su articulado la inclusión de cooperativas de energía y las cooperativas de vivienda en cesión de uso como un nuevo tipo de cooperativa; considerar únicamente dentro de la Ley de Economía Social a los centros especiales de empleo de iniciativa social, ya que son los que cumplen con los principios orientadores recogidos en el artículo 4 de la ley 5/2011 de economía social; que las entidades que puedan constituir empresas de inserción sean sin ánimo de lucro y que el 100% de los beneficios se tengan que reinvertir, y la inclusión de un articulado específico para el reconocimiento y regulación del Comercio Justo basado en la necesidad de su protección frente a otras prácticas comerciales.
- Aplicación mejorada de los criterios **y herramientas de compra pública responsable que permite la Ley de contratos del sector público 9/2017** a través de la implantación de cláusulas sociales y ambientales y de reservas de mercado.
- **Desarrollar reglamentariamente la ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.**
- **Fomentar la participación de la Economía Social y Solidaria, especialmente las cooperativas sin ánimo de lucro y los espacios asociativos comunitarios en la gestión de servicios públicos de atención a personas, evitando su mercantilización.**

**Políticas que
prioricen la
inclusión y
la cohesión
social**

1. Por una vivienda colaborativa y en cesión de uso

- 1 **Equiparación del modelo cesión uso cooperativo al alquiler** en todas las líneas de apoyo y ayudas que existen ahora o se aprueben en el futuro.
- 2 **Compromiso de líneas de aval** desde los distintos organismos públicos que tengan esa capacidad.

2. Por una cohesión social y un empleo inclusivo

- 3 **Reforzar política, técnica y presupuestariamente aquellas áreas prioritarias para el impulso de la cohesión y la inclusión social:** rentas básicas, políticas sociales, vivienda, educación, salud, etc. implementando medidas que mejoren el acceso a su tramitación.
- 4 **Ampliar, consolidar y dar estabilidad a los servicios y programas de formación, orientación e inserción laboral para personas en situación o riesgo de exclusión social,** dotando de incentivos para su contratación en programas públicos y en empresas privadas, promoción de empresas de inserción, etc.

3. Por una educación para un cambio ecosocial

5

Introducción de la competencia ecosocial que facilita la comprensión del mundo, un entendimiento de las relaciones y procesos que se producen, promoviendo una actitud proactiva que ayuda a construir una ciudadanía activa y comprometida. medidas que mejoren el acceso a su tramitación.

6

Desarrollar diseños formativos y promover la inclusión de contenidos relacionados con la economía social y solidaria, las finanzas éticas, consumo responsable y Comercio Justo en todas las fases de los ciclos educativos.

Políticas para la sostenibilidad de la vida

4. Por una economía feminista y una organización social de los cuidados que asegure el derecho de todas las personas desde la corresponsabilidad

7

Garantizar la provisión universal y pública de los cuidados desde una perspectiva integral y desde la corresponsabilidad de todos los agentes implicados, transitando de un modelo público-privado a uno público social-comunitario.

8

Activar cuantos recursos sean necesarios (acompañamiento, formación, financiación, etc...) para dar apoyo a las trabajadoras del sector de los cuidados de forma que puedan organizar la prestación de servicios a través de empresas de ESS, asegurando la gestión profesionalizada de sus empresas colectivas y asegurando la accesibilidad de los cuidados para toda la población que lo requiera.

9

Fomentar la participación de la Economía Social y Solidaria, especialmente las cooperativas sin ánimo de lucro y los espacios asociativos comunitarios en la gestión de servicios públicos de atención a personas, evitando su mercantilización.

5. Por una economía ecológica, una transición energética y una economía circular

- 10 **Elaborar y poner en marcha un plan estratégico de transición ecológica**, reducción de emisiones y racionalización del consumo energético, hacia modelos circulares basados en el decrecimiento: reducción de los consumos de energía y materiales, modelos de producción, distribución, comercialización y consumo locales, política de residuo 0, reducción del transporte y apuesta por la movilidad sostenible.
- 11 **Asumir el paradigma de la nueva cultura del agua** como base para su gestión pública, desde criterios de sostenibilidad y de protección del bien común, frenando cualquier proceso de privatización de su gestión y/o de su uso especulativo.
- 12 **Promover e impulsar la creación de Comunidades de energía, tanto ciudadanas, como renovables**, entidades alrededor de las que se organizan personas y organizaciones, bien públicas o privadas de un entorno cercano, que desean cooperar unidas en una actividad relacionada con el sector energético para proporcionar servicios u otros beneficios socioeconómicos y medioambientales a sus miembros o la comunidad local.
- 13 **Desarrollar reglamentariamente la ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular**, para:
Concretar objetivos independientes de preparación para la reutilización respecto del reciclado para cada tipo de residuo, en aplicación de la jerarquía de residuos en la que la prevención es la base.
Velar por la aplicación efectiva de la reserva de mercado recogida en la Disposición Adicional Decimonovena que establece mínimos de adjudicación a Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo de iniciativa social del 50% de los importes de recogida, transporte y tratamiento de residuos textiles y de muebles y enseres.

6. Por una soberanía alimentaria y agroecología

14

Promover los canales directos de comercialización de productos ecológicos, así como el cooperativismo de producción y de consumo y la intercooperación: mercados de venta directa, marketplace de Economía Social y Solidaria, centros de acopio, incorporar en las marcas políticas de fomento, ayudas a proyectos productivos agroecológicos.

15

Promoción de la compra pública ecológica a través de la implantación de cláusulas sociales y de reservas de mercado para fomentar una alimentación saludable y sostenible (Km 0) en todos los servicios públicos: escuelas, residencias, aulas de 0-2 años, atención a personas dependientes...

16

Fomento de los circuitos cortos de comercialización a través de medidas de apoyo a la creación y sostenimiento de supermercados cooperativos y grupos de consumo que funcionan con criterios de soberanía alimentaria y agroecología.

Políticas para una economía al servicio de las personas

7. Por un emprendizaje social y colectivo

- 17** **Apoyar la creación, identificación e impulso de equipamientos de referencia de fomento de la Economía Social y Solidaria** para la ciudadanía y para los agentes económicos locales: polos empresariales y cámaras de comercio de Economía Social y Solidaria, escuelas y programas de emprendizaje social, ateneos y espacios de desarrollo cooperativo...
- 18** **Apoyar procesos de recuperación y transformación empresarial** hacia figuras de la Economía Social y Solidaria.
- 19** **Reforzar procesos de articulación de segundo y ulterior grado por parte de las iniciativas de la ESS**, fortaleciendo las fórmulas estables de cooperación empresarial existentes y promoviendo la creación de nuevas. El objetivo es favorecer el crecimiento alcanzando mejores economías de escala, ampliar la oferta de bienes y servicios mejorando en la cadena de valor a través de la cooperación y el intercambio de conocimiento sectorial, favorecer la diversificación sectorial de las empresas de ESS y fortalecer, a través del ahorro de costes, la posición de la ESS dentro de determinados sectores.
- 20** **Desarrollo de líneas para la creación y consolidación de empresas de Economía Social y Solidaria** especialmente en el ámbito rural: recursos en red, formación y asesoramiento, estrategias de comercialización

8. Por unas Finanzas Éticas y una capacitación financiera para el fortalecimiento de las organizaciones de la ESS

- 21 **Cocreación y desarrollo entre los diferentes niveles de la administración y las entidades de finanzas éticas** de instrumentos financieros orientados al tejido socio-empresarial de la ESS: avales, fondos rotarios, proyectos de microfinanciación ciudadana (match funding), microcréditos, adelanto de subvenciones en ámbitos de intervención social, cooperación al desarrollo.
- 22 **Promoción de líneas de subvenciones para costear los intereses de préstamos concedidos a entidades de ESS** para cubrir las necesidades de liquidez derivadas del actual contexto de incremento de costes de producción y financiación.

9. Por el impulso de los mercados sociales

- 23 **Cesión de espacios y recursos para la logística y comercialización del Mercado Social** (productos y servicios de la ESS), incluyendo la comercialización digital Marketplace.
- 24 **Incentivar el consumo de productos y servicios del mercado social** por parte de las administraciones públicas y de sus empresas y servicios y reconocimiento del **Balance/Auditoría Social**
- 25 **Apoyo a los sectores estratégicos del Mercado Social** existentes especialmente en el impulso de nuevos sectores y empresas de Economía Social y Solidaria para ampliar nichos de mercado.

10. Por el Comercio Justo

26

Apoyar institucionalmente el Comercio Justo como política palanca para el cumplimiento de la Agenda 2030, con acciones concretas para su fortalecimiento, asignando recursos para la formación, sensibilización, difusión y promoción del Comercio Justo y el consumo responsable impulsando desde las políticas públicas campañas dirigidas a diferentes públicos: escolares, jóvenes, consumidoras y consumidores y tejido empresarial.

27

Aprobar una regulación ambiciosa de Debida Diligencia en derechos humanos y medioambiente en Europa y en el Estado español lo antes posible, para minimizar los impactos negativos y garantizar el acceso a la justicia de las víctimas. Para este fin, la legislación debe cubrir toda la cadena de valor, incluir al sector financiero, estar alineada con los principales estándares en derechos humanos y medioambiente y garantizar el acceso efectivo de las víctimas a la justicia y reparación.

11. Por las Economías Comunitarias y la promoción y salvaguarda de los bienes comunes

28

Impulsar la promoción en barrios y espacios locales de actividades de impulso de las economías comunitarias: huertos urbanos, mercados de trueque, bancos del tiempo...

29

Identificación, protección e incremento de los bienes comunes (naturales, urbanos y digitales) que deben quedar al margen de la mercantilización y deben ser gestionados de manera pública, social y comunitaria.

Políticas para las instituciones al servicio del bien común

12. Por la innovación y el desarrollo local

30

Impulsar el diseño de planes estratégicos de economía local que, desde una perspectiva social, ecológica y feminista, promocióne pactos locales para el fomento de la Economía Social y Solidaria, impulse procesos de desmercantilización y desprivatización de servicios públicos, y desarrolle estrategias de partenariado público-social y público-comunitario para la gestión de servicios de interés social.

31

Promover redes de instituciones locales comprometidas con la construcción de territorios de Economía Social y Solidaria y, particularmente, establecer redes de colaboración en mancomunidades y entre municipios en sectores como las energías renovables, las finanzas éticas, la soberanía alimentaria o el consumo responsable.

13. Por una Contratación Pública Responsable

Aplicación mejorada de los criterios y herramientas de compra pública responsable que permite la Ley de contratos del sector público 9/2017 a través de:

- 32
- a. Implantación de cláusulas sociales y de reservas de mercado para fomentar una alimentación saludable y sostenible (Km 0) en todos los servicios públicos: escuelas, residencias, aulas de 0-2 años, atención a personas dependientes así como cláusulas para fomentar entornos limpios, accesibles y seguros en la comunidad (parques, espacios recreativos, centros comunitarios, comercios de cercanía...).
 - b. Aplicación de cláusulas sociales y reserva de mercados, con especial atención a aquellas cuya prioridad es la mejorar la empleabilidad de las personas más desfavorecidas así como contratos reservados, organizaciones con agencia de colocación, creación de bolsas de empleo, incentivos a empresas colaboradoras que acogen personas trabajadoras procedentes de CEE y de EI.
 - c. Inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública que incluya criterios de comercio justo y atención a las condiciones sociales en las cadenas de producción y suministro, así como cláusulas ambientales favoreciendo que en la ejecución contractual los servicios/suministros favorezca un menor impacto ambiental y procesos de reciclado y reutilización.

- 33
- 33. Establecer sistemas de control y verificación de la inclusión de los cláusulas sociales y ambientales** contempladas como criterios de adjudicación o condiciones especiales de ejecución, así como sistemas de control de cumplimiento así como un procedimiento sancionador



www.reas.red

info@reas.net | [@Reas_Red](https://www.instagram.com/Reas_Red)

www.economiasolidaria.org